



SELLO CUARTO, CVA-
RENDA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

en este acto, por el Sr. D. Juan Antonio, se hizo pre-
sente la oportunidad del tiempo para la compra de
trigo, y que respecto á que, en d.º Pedro Bustamante
para esta cantidad, por garantías en la Adminis-
tracion el Añete, cuyo fondo está sin uso pudiendo
ser útil al vecindario, entregandolo al punto, e imbu-
tiendolo en trigo, con la Calidad, de devolverlo para el
partido que se le dió por el Consejo Sr.º. luego que se determi-
ne la instancia que sobre ello tiene pendiente el
Ayuntamiento para su imbuccion en utilidad publi-
ca, Na villa atendiendo, al bien comun, que precisam-
te ha de resultar de la anterior propuesta, al caso de que
sobre dicho d.º Pedro Bustamante, que en preciso ter-
mino ocho dias ponga, en el punto, la cantidad líquida
que para su poder, con el mismo expresado, rogando
al Sr. Cavalero Clavero, depositario, haviéndose
lo mismo como se ministrado de dicho fondo al Medico ti-
tular, cobrado que sea el Qualatorio. No firmaron =

D.º Pedro Maxim

D.º Juan Salinas

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

D.º Juan Antonio

Juan Fax. Sorrealla

tenim.º

El presente es un número y Ayuntamiento

